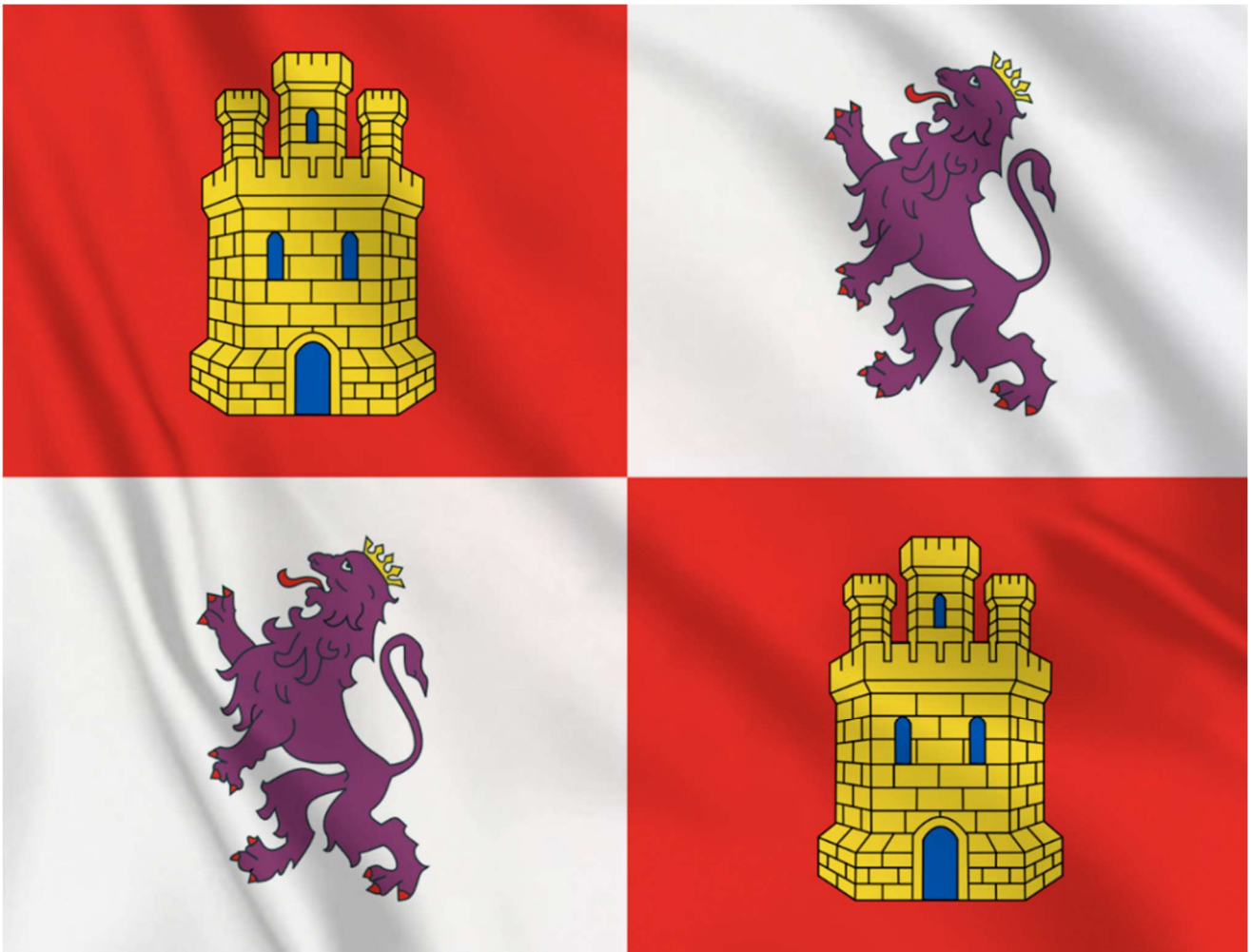


# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

CASTILLA Y LEÓN 2026  
(ORDEN DE 5 ENERO DE 2026)



## FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición **dará comienzo** y concluirá los días que se determinen por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, se indicarán los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán las fechas y horas del inicio de las diferentes pruebas, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, la distribución de aspirantes por tribunal, la citación de los aspirantes y cuantas cuestiones se estimen oportunas para su correcto desarrollo. Dicha citación se realizará de manera conjunta para todos los aspirantes.

**El procedimiento selectivo deberá estar resuelto el 31 de agosto de 2026.**

Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

*Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:*

<https://rafaelmontes.net/pdf/indice-temario-de-oposiciones-geografia-e-historia-2025-2026pdf>

## FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición versará sobre la posesión de los conocimientos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Asimismo, se valorará la exposición clara, ordenada y coherente de estos conocimientos, la precisión terminológica, la riqueza de léxico, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio.

*Es decir, a la prueba didáctica solo pasas si apruebas la de conocimientos específicos (teórico-práctica).*

**Los exámenes de Geografía e Historia se celebran en Segovia.**

### 1. PRIMERA PRUEBA: prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

Esta primera prueba tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que opta, necesarios para impartir la docencia y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

#### Primera parte:

En todas las especialidades se incluirá una prueba práctica que permitirá comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a la que opten.

Cuestiones acordes con los procedimientos del área y las materias propias de la especialidad, planteadas a partir de documentos de distinto tipo:

- Histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- Geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.). El Tribunal podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.
- Artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

El tiempo asignado para la realización de la prueba será establecido por la comisión de selección y puesto en conocimiento de los aspirantes por los respectivos tribunales.

*Encontrarás supuestos prácticos que estén relacionados con los procedimientos de nuestra especialidad y con las materias curriculares que impartimos en Geografía e Historia.*

*Para hacerte una idea aquí tienes los exámenes de los últimos procesos selectivos de 2015, 2018, 2021 y 2024 (están todos resueltos en el curso):*

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

### Segunda parte:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro temas de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

Las personas participantes dispondrán de dos horas para la realización de esta segunda parte de la primera prueba.

*En otras palabras, el tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y eliges uno de entre esos cuatro propuestos. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título. Dispones de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.*

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, con aproximación hasta diezmilésimas. La primera parte de la prueba se calificará con un máximo de cuatro puntos y la segunda con un máximo de seis.

Para la superación de esta prueba, las personas participantes deberán alcanzar una puntuación mínima, en cada una de las partes, igual al 25 por ciento de la puntuación asignada a cada una de ellas, y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a cinco puntos.

*Se valora con un 40% la prueba práctica y con un 60% la teórica. Para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.*

Las pruebas que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la primera parte como de la segunda, deberán ser realizadas en el mismo día. En estos casos se garantizará el anonimato del aspirante.

Posteriormente, los tribunales procederán al llamamiento de los aspirantes para su lectura. Las comisiones de selección podrán determinar que sólo sea objeto de lectura la segunda parte de esta primera prueba, atendiendo a las peculiaridades de cada una de las especialidades objeto de oposición, así como al contenido y estructura de la parte práctica.

*En nuestra especialidad el examen se lee públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. Aunque el examen se lee no puedes descuidar la caligrafía ni la ortografía. Además, aconsejo ensayar la lectura en casa: el tono, las pausas, etc. Mandaré un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.*

## 2. SEGUNDA PRUEBA: prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

### A) PRIMERA PARTE:

Quienes hayan superado la primera prueba deberán **exponer y defender una programación didáctica** que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la presente convocatoria de un área, materia, o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y **en la que deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.**

**Esta programación se corresponderá con un curso escolar** de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de las personas participantes en el procedimiento de ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria o al bachillerato.

**La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante y constará de un mínimo de diez unidades didácticas y un máximo de treinta, que deberán ir numeradas. Contendrá una portada con los datos de identificación de la persona participante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y el cuerpo y la especialidad a la que se opta, así como un índice, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta. La programación didáctica tendrá una extensión máxima de sesenta páginas, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo. Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, con margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.**

*Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.*

En el supuesto de que la persona participante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, será penalizada de conformidad con los criterios establecidos en el anexo VII.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, la puntuación que se otorgará a esta parte será de cero puntos.

*Se insiste mucho en que la PD sea un documento original elaborado individualmente.*

**Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.**

*El día de la primera prueba, la de conocimientos específicos de la especialidad, presentas la PD, así que es un requisito para formar parte del proceso selectivo.*

**Quien no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.**

## **B) SEGUNDA PARTE:**

Consistirá en la **preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica**, que podrá ser, según decida el aspirante, bien de las que integran la programación didáctica por ella presentada, bien elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma, de su propia programación. En el segundo caso, la persona participante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

*Prácticamente todas las personas opositoras eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.*

**En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.**

La persona participante **dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica**, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de cero puntos.

*Durante la preparación de la unidad didáctica, que dura una hora, no podrás hacer uso de portátil, tablet ni teléfono móvil.*

**Asimismo, la persona participante dispondrá de un período máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal.** Iniciará su exposición con la

defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.

*Tienes 30 minutos para la defensa de la PD y 30 minutos para la exposición de la UD. Puede que se plantee un debate de un periodo máximo de 15 minutos.*

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, la persona participante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por la propia persona participante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

*Para la exposición de la UD, en concreto para exponer las actividades, puedes hacer uso de proyector, portátil, o cualquier otro recurso. También puedes llevar material curricular, por ejemplo, copias de las UUD para entregar al tribunal y para que sus miembros no se pierdan durante la exposición.*

En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante podrá utilizar un **guion** que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

*Puedes utilizar la cara de un folio con un esquema para la exposición. Según la convocatoria ese folio sirve en la exposición de la unidad didáctica, no dice que puedas utilizarlo en la defensa de la programación didáctica. Lo entregas al tribunal después de la exposición. No debes cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente.*

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, con aproximación hasta diez milésimas, debiendo alcanzar el aspirante para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

## ANEXO VII: CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PENALIZACIÓN

### I. PRIMERA PRUEBA

#### Primera Parte (Prueba Práctica)

1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.
2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.
3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.

#### Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, y con la debida corrección ortográfica en la escritura, o, en caso de accesos con la debida corrección en la expresión oral.
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada.
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las asignaturas o módulos profesionales donde tenga atribución docente.
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.

### II. SEGUNDA PRUEBA

#### Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

1. Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.
2. Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.
3. Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles.
4. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

1. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.
2. Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos.
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.

### III. PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado decimoquinto.2.b) de la convocatoria.

<i>DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</i>	<i>VALORACIÓN</i>
No presenta la programación didáctica.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
Presentación incompleta de la programación didáctica (no contiene un mínimo de 10 unidades).	0 puntos.
No es de elaboración propia.	0 puntos.
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León.	0 puntos.
No se corresponde con la especialidad a la que se oposita.	0 puntos.
Se corresponde con más de un curso escolar.	0 puntos.
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto.	0 puntos.
No se presenta en el idioma correspondiente	0 puntos.
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.	0 puntos.

*DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA*

Las dos copias no tienen idéntico contenido.  
 Tiene más de 30 unidades.  
 Tiene una extensión de más de 60 páginas, excluidos el índice, la portada, los Anexos y material de apoyo.  
 No se elabora en DIN A4.  
 No se respeta ninguno de los márgenes.  
 No se respeta el interlineado sencillo.  
 No se respeta el tipo de letra Arial.  
 No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir.  
 No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos.  
 No tiene índice.  
 No se numeran las unidades didácticas.  
 No tiene portada.  
 Solo presenta una copia de la Programación Didáctica.  
 En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o cuerpo y especialidad a la que se opta.

*PENALIZACIÓN*

Se penalizará con 0,5 puntos.  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
  
 Se penalizará con 0,5 puntos.  
  
 Se penalizará con 0,25 puntos.  
 Se penalizará con 0,25 puntos.  
 Se penalizará con 0,25 puntos.  
 Se penalizará con 0,25 puntos.  
  
 Se penalizará con 0,25 puntos.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación:

Desde el día 15 de enero de 2026 al 4 de febrero de 2026, inclusive.

Solicitudes:

Solicitud disponible en esta dirección:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/oposiciones/oposiciones-secundaria-cuerpos>

[https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/login/1972\\_2235](https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/login/1972_2235)

La solicitud se cumplimentará y presentará de forma telemática.

Documentación:

Todos los documentos estarán en castellano, en PDF y cada fichero no podrá pesar más de 2MB.

Los documentos digitalizados en PDF se incorporarán al Repositorio de Documentación Acreditativa (REDOA).

Anverso y reverso del DNI en el caso de oponerse a que la Consejería de Educación verifique los datos relativos a la identidad del aspirante.

Anverso y reverso de la titulación.

Anverso y reverso de la documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica.

Ejemplar para la Administración del modelo 046 que acredite el abono de la tasa correspondiente o justificante de autoliquidación del pago telemático y/o documentación justificativa de la bonificación o de la exención del pago.

Si optáis a la incorporación de las listas de interinidad y/o acreditación lingüística deberéis presentar todo lo que aparece en el apartado 44 y 52 de la convocatoria.

Los méritos alegados según Anexo III (acceso libre) deben estar perfeccionados antes del 4 de febrero de 2026, último día de entrega de solicitudes.

Tasas:

Derechos de examen **30,80 euros**

EXENTOS

Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Miembros de familia numerosa.

Víctimas del terrorismo.

Forma de pago:

El pago de la tasa se realizará mediante el impreso 046.

<http://www.tributos.jcyl.es>

El modelo consta de tres ejemplares, se adjuntará a la solicitud únicamente el “Ejemplar para la Administración” o justificante de autoliquidación del pago telemático, en el que consten los datos del ingreso realizado y el número de registro completo (NRC).

El pago se podrá realizar de una de las siguientes formas:

- a) Pago presencial, mediante ingreso a través de alguna de las entidades colaboradoras, previa impresión del modelo 046 debidamente cumplimentado. El ingreso no podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada ni mediante giro postal a través del servicio de correos u otra empresa.
- b) Pago con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad financiera.
- c) Pago por vía telemática, cumplimentando el modelo 046 on-line a través del Portal de Tributos de la Junta de Castilla y León <http://www.tributos.jcyl.es>

Provincia de examen:

**Segovia**

Teléfono de contacto para cualquier duda relacionada con la convocatoria, solicitudes o tasas

**983 327 850**